Nombre Contratante	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – "INDERHUILA"
Nombre Supervisora	ELIZABETH LEAL AVILA
Nombre Contratista	OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO
Identificación Contratista	1.082.215.328
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° contrato	CDIH127-2026
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS Y LÚDICAS QUE EJECUTA EL PROCESO DE FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL.
Informe N°	7/7
Correspondiente al periodo:	DEL 29 DE JUNIO AL 28 DE JULIO DEL 2026
Valor por cobrar:	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000)
Fecha de entrega de informe	28 DE JULIO DE 2026

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO CDIH127 DE 2026
1. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales de los programas Mandalavida, Campamentos Juveniles, Nuevo Comienzo y Deporte Social Comunitario.
Durante el periodo reportado se realizaron acciones de seguimiento a través de llamadas telefónicas con los líderes de los grupos, así como actividades de supervisión, control y acompañamiento técnico a los programas Mandalavida, Campamentos Juveniles, Nuevo Comienzo y Deporte Social Comunitario. Estas acciones tuvieron como propósito garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas en los diferentes territorios, verificando el cumplimiento de los lineamientos institucionales, las metas establecidas y los compromisos como la finalización de la caracterización de los adultos mayores, adquiridos con los diferentes monitores de Nátaga, Paicol, Neiva, Rivera, Yaguará, Iquira y Palermo.
2. Brindar apoyo técnico a los municipios en las diferentes actividades recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre que ejecuta el INDERHUILA, de la misma forma emitir línea de actividades y estrategias de impacto masivo en territorio.

Se brindó apoyo logístico a los municipios de Yaguará y Neiva durante la organización y desarrollo del Torneo Inclusivo LGBTQ+, contribuyendo a la coordinación de las actividades con los enlaces de la gobernación en cada municipio, la adecuación de los espacios, el acompañamiento a los participantes y la articulación con las entidades involucradas para garantizar el adecuado desarrollo del evento. Esta actividad tuvo como propósito promover escenarios deportivos seguros e incluyentes, fomentando valores como el respeto, la igualdad, la diversidad, la tolerancia y la no discriminación. Asimismo, se fortaleció la participación activa de la comunidad, incentivando la integración social y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre mediante la práctica deportiva y recreativa, en concordancia con los principios de inclusión y convivencia promovidos por la institucionalidad.
3. Apoyar la proyección de estudios previos, actas de inicio, terminación y actas de liquidación de los contratos ejecutados por el programa de recreación.
Se brindó apoyo en la elaboración y revisión de los estudios previos correspondientes al proceso contractual del monitor de Deporte Social Comunitario, Miguel Ángel Rojas, verificando la información requerida y contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos administrativos establecidos para la contratación. De igual manera, se apoyó la elaboración de las actas de terminación y liquidación de los contratos CDIH072-2026 Y CDIH073-2026, de los monitores de deporte social y comunitario, garantizando la organización de la documentación, la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y el adecuado cierre de los procesos administrativos. Estas actividades permitieron fortalecer la gestión documental, optimizar los procedimientos internos y asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad para la finalización de los contratos.
4. Proyectar y suscribir las actas de terminación y liquidación de los convenios y contratos suscritos con el Ministerio del deporte.
El Ministerio del Deporte envió el acta de liquidación para la respectiva firma por parte del director ya después de revisados todos los soportes enviados por la entidad, del convenio interadministrativo COID 499-2025.
5. Apoyar los estudios de mercado con sus respectivos anexos y presupuesto en las diferentes actividades de los programas de recreación.
Se apoyo con la realización del estudio de mercado de campamentos juveniles para la participación de la delegación del huila al encuentro nacional de campistas en Pradera Valle del Cauca y la participación del adulto mayor al encuentro nacional. Para la firma de un contrato interadministrativo con el fondo mixto.

6. Efectuar la recolección de datos - caracterización de la población - obtenidas de las actividades de recreación para fortalecer el Sistema de Información del Ente Departamental.
En cumplimiento de la obligación contractual, se sigue realizando la caracterización del adulto mayor a nivel departamental, se definió como instrumento de registro de un link https://forms.office.com/r/uByUwUweEr, dicho enlace estará abierto hasta el 31 de julio del presente año según los parámetros del Ministerio del Deporte, facilitando el análisis estadístico, la generación de reportes y la toma de decisiones basada en datos, conforme a los lineamientos institucionales y a las orientaciones de la supervisión contractual.
7. Apoyar el diseño y ejecución de los planes de trabajo estratégicos para el desarrollo de actividades recreativas de alcance territorial, en articulación con acciones de actividad física, en el marco de fechas conmemorativas como el Día de la Niñez y la Recreación, Día de la Persona con Discapacidad, Día del Adulto Mayor, Día Nacional de la Juventud y demás que delegue la Entidad.
Con el propósito de fortalecer los planes de trabajo y contribuir a la construcción de estrategias nacionales en materia de recreación, se participó en el Encuentro Nacional de Líderes y Coordinadores de Campamentos Juveniles, desarrollado en la ciudad de Villavicencio los días 9, 10, 11, 12 y 14 de julio del presente año en la ciudad de Neiva. Durante esta jornada se desarrollaron mesas técnicas de trabajo, espacios de diálogo, intercambio de experiencias y construcción colectiva, orientados a la formulación del Plan Nacional de Recreación. En estas actividades se socializaron las experiencias exitosas, metodologías y buenas prácticas implementadas en los diferentes territorios del país, permitiendo identificar necesidades, oportunidades de mejora y propuestas de fortalecimiento para los programas de recreación y campamentos juveniles.
8. Asistir puntualmente a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor del contrato, así como a todas aquellas en las que se le requiera su presencia y participación.
• El 15 de julio a las 3 pm, me reuní con el enlace de la gobernación Cesar Parra con el fin de poder articular la celebración del día del adulto mayor que se llevara a cabo en el mes de agosto, para ello se le hizo una cordial invitación a cada municipio mediante un correo electrónico, explicándoles la metodología que se debe llevar y teniendo en cuenta los monitores para poder brindarles apoyo a cada uno de los municipios que deseen participar. • El 24 de julio cite a el equipo de recreación y deporte social para realizar la revisión de informes mensuales en las instalaciones del INDERHUILA, permitiendo el avance de cada uno de ellos para su respectiva entrega en los próximos días.
9. Presentar al finalizar el programa un documento de evaluación de impacto de acuerdo a los lineamientos dados por el INDERHUILA.
En cumplimiento de la obligación contractual, al finalizar la ejecución del contrato se hará entrega del documento de evaluación de impacto del programa, elaborado conforme a los lineamientos metodológicos y técnicos establecidos por el Inderhuila y se anexa un informe de las personas impactadas en los diferentes programas.

10. Consolidar, validar y reportar la información de recreación y aprovechamiento del tiempo libre en la plataforma Tablero Balanceado de Gestión (TBG) o en los formatos que establezca el INDERHUILA, conforme a los lineamientos de la Entidad y la Supervisión del contrato.

Entregue de manera oportuna el reporte de información de la plataforma Tablero Balanceado de Gestión (TBG), conforme a los lineamientos definidos por INDERHUILA. Actualmente, avanzo en el proceso de consolidación del mes de julio y validación de la información correspondiente a las actividades de recreación y aprovechamiento del tiempo libre, con el fin de garantizar su correcto reporte.

11. Apoyar técnica y operativamente los diferentes programas que adelante el INDERHUILA, brindando el acompañamiento necesario en las actividades de planeación, ejecución y seguimiento que se requieran, de conformidad con las directrices impartidas por la Entidad y la Supervisión del contrato.

El viernes 17 de julio de 2026 se llevó una reunión virtual extraordinaria con los asistentes al campamento nacional de campistas, con el fin de socializarles que el campamento fue aplazado hasta nueva orden por razones logísticas del ministerio del deporte, no obstante, se está a la espera de una fecha para dicha realización.

El día 22 de julio del 2026, asistí a una reunión convocada por la secretaria de cultura del municipio de Neiva María Liliana Quimbaya Bahamon con el fin de realizar una mesa de trabajo para la celebración del día del pensionado el cual se llego a un mutuo acuerdo que seria el 11 de septiembre en las instalaciones del club los Lagos donde como coordinador me comprometí en apoyar actividades ludico-recreativas con los monitores de recreación y deporte social para los asistentes a dicho encuentro.

12. Registrar y/o actualizar durante el primer mes de ejecución del contrato la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, para lo cual requerirá la validación de información por parte de la entidad.

La información contenida en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo (SIGEP II) ha sido completamente actualizada. Esta actualización incluye la incorporación y verificación de todos los documentos pertinentes necesarios para el correcto funcionamiento y gestión del sistema. Con este proceso, se garantiza que los datos disponibles en la plataforma reflejan la información más reciente y precisa, facilitando así la toma de decisiones, la gestión administrativa y el seguimiento adecuado de los procesos relacionados con el empleo.

13. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

Se realizó el pago de aportes correspondiente al mes de junio de 2026, que fueron cancelados en asopagos, a través de la planilla N° **37403905** con fecha de pago del 16 de junio de 2026.

SALUD	NUEVA EPS	$218.900
PENSION	PORVENIR	$280.200
ARL	POSITIVA	$42.700
TOTAL, PAGADO		**$ 541.800**

Se realizó el pago de aportes correspondiente al mes de JULIO, que fue cancelado en asopagos, a través de la planilla: **37750782**, con fecha de pago 23 del mes de julio del 2026.

SALUD	NUEVA EPS	$ 218.900
PENSION	PORVENIR	$ 280.200
ARL	POSITIVA	$ 42.700
TOTAL, PAGADO		**$ 541.800**

Según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto.

14. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil y penalmente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.

Según la Ley 1266 de 2008, la ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen, guardo con entera reserva y confidencialidad la información recibida en las fichas de tamizaje y registro a grupos regulares, con el fin de velar por la lealtad y transparencia de los procesos de obtención de información con fines institucionales.

15. Responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

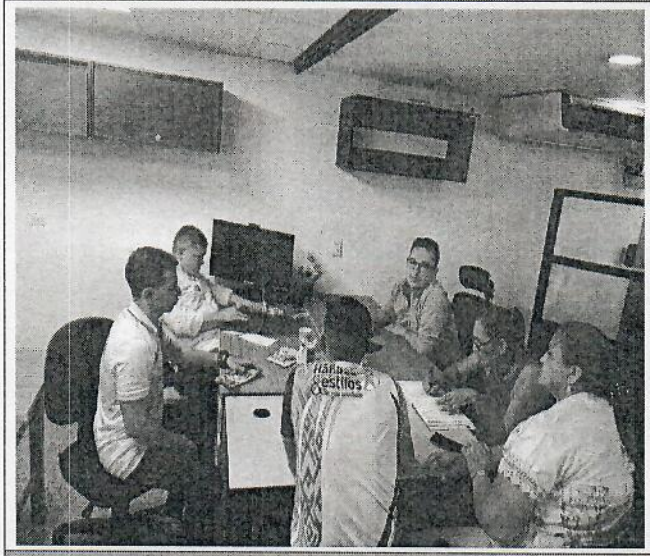
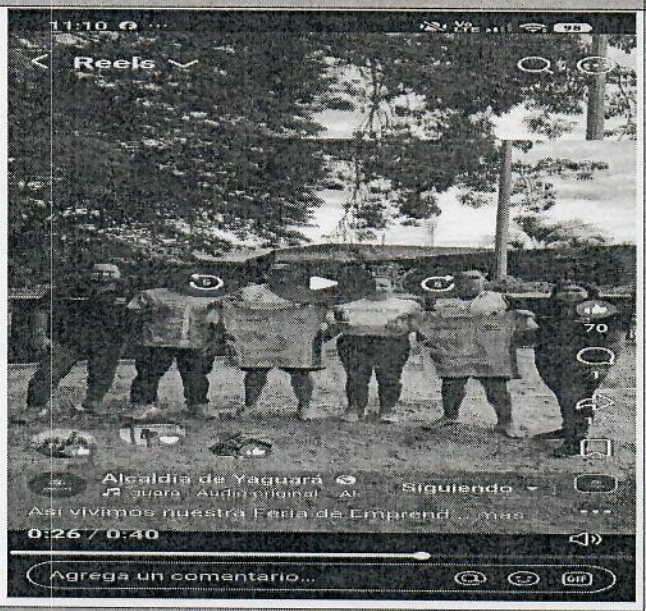
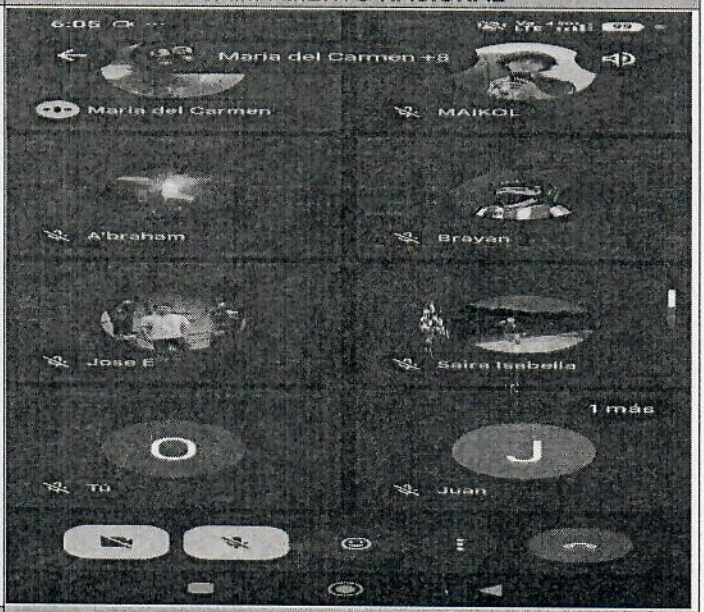
Realice la respectiva entrega de (1) escritorio, una (1) silla y un (1) equipo de computador en perfectas condiciones. Cumpliendo así de esta manera a cabalidad esta obligación contractual.

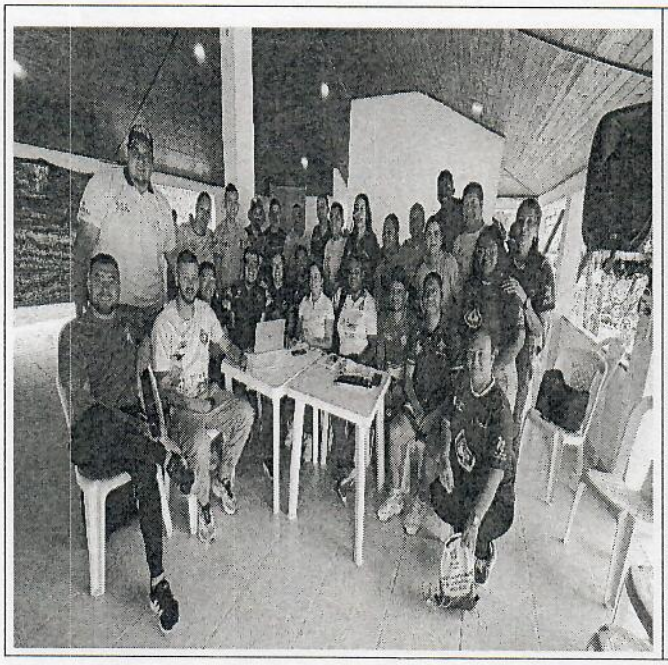
16. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, se realizará la organización, revisión y consolidación de la documentación generada y administrada durante la ejecución contractual. La totalidad de la documentación inventariada se entregará debidamente organizada, foliadas cuando aplica, y conforme a los lineamientos de gestión documental vigentes, garantizando la trazabilidad, integridad y disponibilidad de la información para efectos de verificación, archivo y custodia institucional.

17. Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila.
He cumplido con el plan establecido por el proceso de gestión de calidad, a su vez presta para aplicar todos los procedimientos establecidos, utilizando todos los formatos establecidos por el área de MIPG, para la proyección de respuestas y realización de oficios.
18. Entregar con el informe final, un backup de los archivos de gestión donde se relacione la documentación e información producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.
En cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, me permito informar que: Los archivos generados en el marco de la ejecución del contrato se encuentran debidamente organizados y disponibles para ser entregados en el informe final, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad. Quedo atento a recibir el formato único de inventario documental aprobado por INDERHUILA, para proceder con su debido diligenciamiento y entrega en los términos establecidos. Reitero mi disposición para cumplir a cabalidad con esta obligación, garantizando la adecuada gestión documental del proceso contractual.
19. Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el INDERHUILA, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.
Durante este periodo no se recibió ningún requerimiento por parte del INDERHUILA para el desarrollo de actividades o apoyos específicos. No obstante, permanecí disponible y con total disposición para atender de manera oportuna cualquier solicitud, brindando el acompañamiento y apoyo técnico o administrativo que fuera necesario, en cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas.
Certifico que cada una de las actividades desarrolladas se ejecutó con calidad y se soportan con lealtad
Oscar Ivan Trujillo Ocampo **OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO** **C.C. 1.082.215.328 DE YAGUARA HUILA** **Contratista INDERHUILA**

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
EVENTOS	

REUNION CON JESUS FELIPE SOLANO ENLACE DE ADULTO LGTBIQ+ DE LA GOBERNACIÓN	REUNION CON CESAR PARRA ENLACE DE ADULTO MAYOR DE LA GOBERNACIÓN
	
TORNEO DE VOLEY 3X3 EN EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ EL DIA 12 DE JULIO	REUNION VIRTUAL EXTRAORDINARIA EL DIA 17 DE JULIO CON LOS CAMPISTAS QUE ASISITIRAN AL CAMPAMENTO NACIONAL
	
ENCUENTRO NACIONAL DE COORDINADORES Y LIDERES CAMPISTAS LOS DIAS 9,10,11 Y 12 DE JULIO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO.	MESA DE TRABAJO DEL PLAN NACIONAL DE RECREACION EL DIA 14 DE JULIO EN LAS INTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA




BENJAMIN
DINDICUE
Deporte

INDERHUILA	**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG**	**Código:** DIH-DEP-PL01
	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	**FECHA:** 26/07/2024
	ACTA DE REUNIÓN	**VERSIÓN:** 1

Acta de reunión No.					
Proceso responsable de la reunión:					
Tema:	Convocatoria adulto mayor				
Sitio de Reunión:	Gobernacion				
Fecha:	15 Julio 2024	**Hora inicio:**	3:00 Pm	**Hora final:**	4:00 Pm

1. ANTES DE LA REUNION

Objetivo *(Para qué)*	Mesa Departamental
Agenda/orden del día *(Temas indispensables para lograr los objetivos)*	articulacion del dia y celebracion del adulto mayor en el mes de agosto en el departamento

Participantes			
Nombre	**Comunidad/ Organización**	**Nombre**	**Comunidad/ Organización**
Cesar Enrique Segura	Gobernación		
Oscar Trujillo Alvarez	Inderhuila		

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(Desarrollo y descripción de los puntos tratados en la reunión)

INFORME FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CDIH127-2026		
El presente informe resume las actividades desarrolladas y la cantidad de personas impactadas durante la ejecución del contrato CDIH127-2026 del periodo comprendido entre el 29 de enero y el 28 de julio del 2026, en los programas Manda la Vida, Campamentos Juveniles y Nuevo Comienzo.		
Responsable	Municipios	Beneficiarios
Yuler Rolando Rojas	*Neiva*	*190*
Jesús David Cumbe	*Nátaga y Paicol*	*190*
Miguel Ángel Rojas	*Neiva y Rivera*	*120*
Sandy Katherine Salas	*Palermo*	*100*
Esneider Fierro Monje	*Yaguará e Íquira*	*150*
Total beneficiarios		*750*
Eventos masivos		
27 de abril	Día del Niño - Afueras de INDERHUILA	Jornadas recreativas
22 de mayo	Día de la Familia - Centro Comercial Santa Lucía Plaza	Integración familiar
Resultados		
Se fortaleció la recreación, la sana convivencia, la integración comunitaria y el aprovechamiento del tiempo libre en los municipios intervenidos. La ejecución del contrato genero un impacto positivo en la población del departamento del Huila.		